



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META**

Proceso: DECLARACION DE PERTENECIA
Radicado: 502234089001-2020-00041-00.
Demandante: GENTIL TENORIO SANCHEZ
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE YOLANDA TRIANA DE MURCIA Y OTROS.

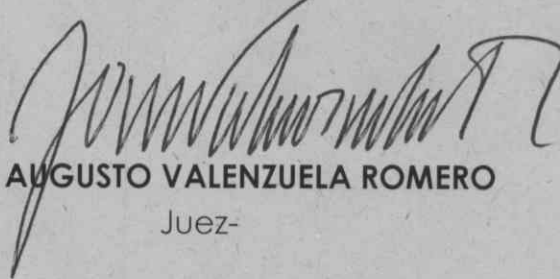
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que en la providencia de fecha 9 de septiembre del año en curso proferida dentro del presente asunto, se incurrió en un error al indicar el mes de marzo, lo cual no corresponde por cuanto este ya feneció, es la razón por la que el Juzgado, dando aplicación a lo previsto en el artículo 285 del Código General del Proceso, dispone aclarar el citado, auto en el sentido de indicar que la fecha en que se realizará la diligencia de inspección judicial, es a la hora de las 8:00 a.m del día 11 del mes de marzo del año 2022. En lo demás, la providencia queda incólume.

En los anteriores términos queda aclarado el auto de fecha 9 de septiembre del año que avanza, mediante el cual se había señalado fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial.

NOTIFIQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 24 de septiembre de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 35 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria